



RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS POLICONSULTORIO TRINIDAD- ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD”

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H. D. N° 029/19

Santa Cruz, 11 de octubre de 2019.

VISTOS:

Constitución Política del Estado, Código de Salud, Código de Seguridad Social, Ley 1178 de “Administración y Control Gubernamental, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 3131 del Ejercicio Profesional Médico, Plan Estratégico Institucional de la Caja Petrolera de Salud 2016-2020, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0013/2019 de 26 de septiembre de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0380/2019 de 30 de Septiembre de 2019 de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y;

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Normativa Legal existente aplicada a la presente Resolución:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Supremo N° 29272 Plan Nacional de Desarrollo.
- Decreto Supremo N° 29894 Organización del Órgano Ejecutivo.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N° 23318 –A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 26237 modificatorio del Decreto Supremo N° 23318-A.
- Ley N° 004 Lucha Contra la Corrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- Ley N° 3058 Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)
- Ley N° 475 Prestaciones de Servicios de Salud Integral
- Código de Salud (D.L. 15629 del 18 de julio 1978).
- Código de Seguridad Social.
- Decreto Supremo N° 25233 Funcionamiento de los SEDES.
- Decreto Supremo N° 29601 Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud (SAFCI).
- Reglamento de la SAFCI (Resolución Ministerial N° 0737).
- Ley 3131 del Ejercicio Profesional Médico. Decreto Supremo N° 28562 Reglamentario del Ejercicio Profesional Médico.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- Resolución Ministerial 0090 Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS) e Instrumentos Normativos de Calidad.
- Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud.
- Ley N° 1737 Política Nacional del Medicamento.
- Decreto Supremo N° 26873 Sistema Nacional Único de Suministros (SNUS).
- Decreto Supremo N° 1008 Selección de Proveedores Lista Nacional de Medicamentos (LINAME).
- Reglamento General de Hospitales vigente.
- Norma Nacional de Caracterización de Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud y Deportes 2013.
- Plan Estratégico Institucional de la Caja Petrolera de Salud 2016-2020.
- Reglamento Técnico de Habilitación de la Seguridad Social a Corto Plazo –ASUSS
- Modelo de atención Integral en Salud -ASUSS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0013/2019 de 26 de septiembre de 2019 dentro de su justificación refiere que, durante la implementación de las Autoevaluación de los establecimientos de la Caja Petrolera de Salud de las gestiones 2014 al 2017 y, en el marco del cumplimiento de la Resolución Ministerial 90/2008, que pone en vigencia el Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de establecimientos de salud primer nivel; en la cual se establece estándares para lograr la acreditación de los establecimientos, se identifica la falta de cumplimiento de algunos estándares debido a que no se cuenta con los medios de verificación como ser (estructura organizacional, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS); viendo la imperiosa necesidad de contar los mismos, el cual es diseñado para fortalecer al cumplimiento de los estándares dotando medios de verificación que requieran estructura organizacional, manual de organización y funciones y manual descriptor de cargos; requerido para el cumplimiento normativo.

Que, la Administración Zonal Trinidad cuenta con antecedentes propios de Manual de Organización y Funciones y Manual de Funciones aprobado de la Administración, en la misma no se evidencia manuales descriptores de cargo si no manual de funciones. Por lo tanto, es menester elaborar la propuesta del Manual de Organización y Funciones, estructura orgánica, estructura de cargos y manual descriptor de cargos y estructura de cargos en el marco de la norma de caracterización de primer nivel de atención vigente.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0013/2019 de 26 de septiembre de 2019, dentro de sus objetivos de la implementación del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DESCRIPTOR

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

DE CARGOS POLICONSULTORIO TRINIDAD- ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD, es la de dotar de instrumentos técnico administrativos de organización que permita identificar las líneas de autoridad, dependencia y funciones a desarrollar de cada cargo y/o puesto en el POLICONSULTORIO TRINIDAD, dependiente de la Administración Zonal Trinidad con el propósito de contar con los medios de verificación de los estándares de acreditación de establecimientos de primer nivel de atención.

Que, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa – SOA de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa – RE- SOA de 2009, Norma de Caracterización de Establecimientos de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud y Deportes 2013 y Plan Estratégico Institucional de la Caja Petrolera de Salud 2016-2020, se procede a realizar el análisis y diseño de la estructura organizacional y orgánica funcional que refleje las líneas de autoridad, niveles de dependencia y de comunicación en los establecimientos de primer nivel como el POLICONSULTORIO TRINIDAD dependiente de la Administración Zonal Trinidad.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera, Norma de Caracterización de establecimientos de primer nivel de atención, Manual y Guía de Evaluación de Establecimientos de Salud de primer nivel de atención y aplicación de la Política SAFCI, se realiza el diseño de las Estructuras, Manual de organización y Funciones, Estructura de cargos y Manual descriptor de Cargo para el POLICONSULTORIO TRINIDAD, (adjunto actas de validación y anexos firmados por los participantes).

Que, el contenido del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS POLICONSULTORIO TRINIDAD- ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD en su estructura comprende lo siguiente:

- **CAPITULO I.** Generalidades en el cual se describe antecedentes de la organización de la Administración Zonal Trinidad, Marco Legal, MAPA DE PROCESOS DEL ESTABLECIMIENTO y características de la atención.
- **CAPITULO II.** Con el siguiente contenido:

Estructura Organizacional, refleja la ubicación del POLICONSULTORIO TRINIDAD, en la estructura orgánica de la Administración Departamental Cochabamba; asimismo, define los niveles de dependencia jerárquica tanto ascendente como descendente, líneas de autoridad y responsabilidad del establecimiento de salud.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Manual de Organización y Funciones - MOF. Es un documento que describe las funciones específicas que desarrolla la Dirección del POLICONSULTORIO TRINIDAD y de los Servicios del Policonseultorio de acuerdo al cumplimiento de la prestación de Servicios de Consulta Externa, Código de Seguridad Social y misión del PEI 2016-2020.

Contiene el Manual de Organización y Funciones de las siguientes áreas funcionales: estructura organizacional, dirección, servicios de atención integral en consulta externa, servicio de urgencias, servicios auxiliares de diagnóstico, servicios de apoyo, tratamiento y, servicios técnico administrativos.

CAPITULO III. Con el siguiente contenido:

Estructura de cargos: Es la descripción grafica de los cargos en sus diferentes niveles con que cuenta el POLICONSULTORIO TRINIDAD.

Manual Descriptor de Cargos. Es la descripción que permite reunir en un sólo documento las atribuciones, funciones y condiciones de un **cargo**, desplegadas en relación a su aporte de valor en la organización de funciones que en el cargo deben cumplir los funcionarios dependientes del POLICONSULTORIO TRINIDAD.

Contiene el Manual de Organización y Funciones de las siguientes áreas funcionales:

DIRECCION DEL POLICONSULTORIO: Conformado por el Director, Unidad de atención al Usuario con el Gestor de Calidad.

SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CONSULTA EXTERNA: Médico General, Médico Cirujano General, Médico Traumatólogo, Médico Gineco-Obstetra, Médico Pediatra, Médico Odontólogo, Médico General Responsable de SAFCI.

SERVICIOS DE APOYO DEL TRATAMIENTO Conformado por Enfermería, Trabajo Social, Farmacia.

SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO: Conformado por Laboratorio Clínico, Radiología y Ecografía.

SERVICIOS TECNICO ADMINISTRATIVOS: Responsables de Servicio Administrativos, Auxiliar Administrativo Responsable de Informaciones, Responsable de Fichaje, Manejo y Archivo Clínico Auxiliar Administrativo de Mantenimiento, Auxiliar Administrativo sistemas.

Los documentos descritos concentran de forma sistemática una serie de elementos Técnico-administrativos destinados a informar y orientar las responsabilidades y deberes de los trabajadores del POLICONSULTORIO TRINIDAD, unificando los criterios de desempeño y cursos de acción que deben seguir para cumplir con los objetivos trazados, los cuales contemplan



normas legales, reglamentarias, administrativas y su relación con las funciones.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, los manuales administrativos representan una guía útil práctica utilizados como herramienta de organización y comunicación que contiene información ordenada y sistemática en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos institucionales.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0013/2019 de 26 de septiembre de 2019 Concluye que, Los Manuales técnico Administrativos son los elementos eficaces en la toma de decisiones ya que describen los niveles de autoridad, dependencias y funciones que requerirá el trabajador administrativo o área de salud, para realizar sus funciones en forma adecuada además de la organización de las áreas funcionales del Establecimiento y que en el marco de lo referido en los numerales anteriores, se ha diseñado, analizado, revisado, ajustado y validado la propuesta de documentación que cuenta con el Mapa de Procesos, Estructura Organizacional, Manual de Organización y Funciones, Estructura de Cargos y Manual Descriptor de Cargos del POLICONSULTORIO TRINIDAD, en el marco del Reglamento Específico de Organización Administrativa y normativa interna Institucional.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0013/2019 de 26 de septiembre de 2019, Recomendamos que habiendo concluido con el proceso de actualización, elaboración, revisión, ajuste y validación íntegra de los documentos técnico Administrativos, se sugiere considerar a su Autoridad en calidad de Director Nacional de Gestión de Calidad, en cumplimiento al manual de procesos y procedimientos de elaboración de documentos normativos institucionales; la remisión a la Máxima Autoridad Ejecutiva, del presente Informe Técnico, Propuesta de Documento técnico administrativos que contiene: Mapa de Procesos, Estructura Orgánica, Manual de Organización y Funciones – MOF, Estructura de Cargos y Manual Descriptor de Cargos del POLICONSULTORIO TRINIDAD y acta de validación para solicitud de Informe legal y posterior prosecución de aprobación ante Honorable Directorio de nuestra Institución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0380/2019 de 30 de Septiembre de 2019 de 2019 se Concluye y Recomendamos que lo precedentemente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la propuesta del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS POLICONSULTORIO TRINIDAD – ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD, promovida por la Dirección Nacional de Gestión de Calidad, se adecúa a la normativa legal aplicable al caso. Por lo que se recomienda realizar las gestiones administrativas pertinentes para la remisión al



Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, para su consideración y posterior aprobación.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el H. Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO SE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

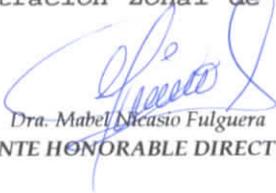
RESUELVE:

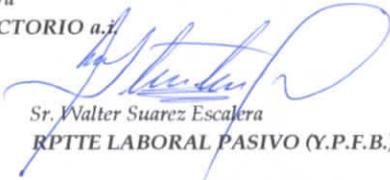
PRIMERO. - **APROBAR** el “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS POLICONSULTORIO TRINIDAD-ADMINISTRACION ZONAL TRINIDAD DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD**”, conforme lo establece el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0013/2019 de 26 de septiembre de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0380/2019 de 30 de Septiembre de 2019 de 2019 y toda documentación adjunta y anexa, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional de Salud, Dirección Nacional de Gestión de Calidad, Administración Zonal de Trinidad, y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional de Salud, Dirección Nacional de Gestión de Calidad, Administración Zonal de Trinidad y demás instancias que corresponda.


Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Dra. Mabel Nicasio Fulguera
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO a.i.


Sr. Valter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo